

El Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha - Unidas por Cuenca', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de 28 de abril de 2025 someta a su debate y aprobación la siguiente,

## MOCIÓN PARA PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DEL ÁREA DE PERSONAL ANTE EL PLENO MUNICIPAL

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos meses hemos recibido múltiples quejas relacionadas con el funcionamiento del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Cuenca. Dichas quejas afectan a aspectos fundamentales como los nombramientos y ceses de funcionarios interinos, el funcionamiento y actualización de las bolsas de trabajo, los criterios aplicados para la concesión del teletrabajo, y la creación de nuevos puestos para funcionarios con habilitación nacional.

Estas situaciones han generado malestar entre los trabajadores municipales y han provocado una creciente percepción de arbitrariedad en la gestión del personal municipal. Ejemplos concretos como el tratamiento desigual en la aplicación del artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público, la falta de criterios claros y objetivos para la gestión de las bolsas de trabajo, o la opacidad en la concesión del teletrabajo, son especialmente preocupantes.

Del mismo modo, la reciente creación de nuevos puestos para habilitados nacionales con altos costes económicos sin una justificación clara ni un procedimiento uniforme para su cobertura (algunos por concurso y otros por libre designación), ha generado inquietud tanto entre el personal municipal como entre la ciudadanía.

Todo ello pone de manifiesto una preocupante falta de planificación, transparencia y criterios homogéneos en la política de personal del Ayuntamiento, que está generando incertidumbre, desconfianza en la administración y, en última instancia, un deterioro de los servicios públicos.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

**ÚNICO:** Solicitar, al amparo de los artículos 66 y 67 del Reglamento Orgánico Municipal, la comparecencia de la concejala de Seguridad Ciudadana, Personal y Empleo, Régimen Interno, y Coordinación Institucional, Dña. Saray Portillo Panadero, en el próximo Pleno ordinario del Ayuntamiento de Cuenca, con el fin de que dé explicaciones detalladas sobre la gestión del área de Personal, especialmente en relación con:

1. Los criterios utilizados para el cese o mantenimiento de funcionarios interinos, particularmente en relación con el cumplimiento del artículo 10 del EBEP.
2. El funcionamiento actual de las bolsas de trabajo, su actualización, publicación y utilización.
3. Los criterios empleados para autorizar o denegar el teletrabajo.
4. Las medidas que se van a adoptar para garantizar una gestión del personal más equitativa, transparente y eficiente.

Firmado en Cuenca, a 16 de abril de 2025.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.

Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha - Unidas por Cuenca'